

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

– SECCIÓN CUARTA –

Carrera 7 No. 12B-27 Piso 9 Tel. 2430661

[admin42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)**TRASLADO EXCEPCIONES**

(Parágrafo 2 artículo 175 del CPACA

Artículos 101 y 110 del CGP)

## NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

REF.: Expediente No: 11001 3337 042 2016 00163 00

Demandante: AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA S.A. DE CV MAS AIR

SUCURSAL COLOMBIA –MAS AIR–

Demandado: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES – MINISTERIO DE TRASPORTE

*Se corre traslado por tres (3) días de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda por las demandadas a folios 120 a 232 del cuaderno principal del expediente de la referencia, a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del martes siete (7) de marzo hasta el jueves nueve (9) de marzo de 2017 a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)*

TERMINO INICIAL: 7 DE MARZO DE 2017

TERMINO FINAL: 9 DE FMARZO DE 2017

En constancia, suscribe

ADRIANA MAYERLY PACHECO CANTOR  
Secretaria